

EN CONCON, 16 ENE 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Ord. N° 1 de fecha 12 de enero del 2024 de Jefe Gestión de Riesgo y Desastre en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a Guillermo de la Maza Ramírez, Rut N° 9.545.210-8 como EXPERTO EN EMERGENCIA.
- Certificado de disponibilidad N° 71 de fecha 11 de enero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 23.205.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999, denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados para que preste asesoría especializada en el área de Emergencia en la que pueda estar expuesta la comunidad, los servicios solicitados son de gran importancia dado el alto nivel de dificultad que representa cumplir con las diversas situaciones que se presentan a nivel municipal y lo que significa la protección civil. Que **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ** tiene una amplia experiencia, razón por la que se considera especializada, además de que es debidamente comprobada y acreditada y que en la Municipalidad no existen funcionarios que pueda realizar los servicios requeridos, en virtud de la experiencia de más de 30 años trabajando en el sector público, coordinando materias de emergencia municipal debidamente acreditada, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **EXPERTO EN EMERGENCIA**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, Con un costo mensual de \$ 1.933.750 retenciones incluidas y un costo bruto total de \$ 23.205000 por 12 meses.
- CONFECCIONESE** Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- SOLICITESE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886
- DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre
- DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Jefe de Gestión de Riesgo y Desastre, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLG/N/ [REDACTED]
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE DE CONCON
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
Objetado 16 ENE 2024 Revisado